CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
DIVISIÓN DE ESTUDIOS EN FORMACIONES SOCIALES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA CULTURA
CARRERA DE ABOGADO

UNIDAD DE APRENDIZAJE COMPETENCIAS

DERECHO MARÍTIMO

NOMBRE DEL PROFESOR: MTRO. PABLO GUILLERMO PADILLA BARRAGÁN
MTRO. JORGE LUIS RODRÍGUEZ GÓMEZ

ACADEMIA: **DERECHO PÚBLICO**

Mtra. María del Rocío Carranza Alcántar
Presidente de la Academia de Derecho Público

Mtro. Pablo Guillermo Padilla Barragán
Jefe del Departamento
Nombre y firma

Programas de Estudio por Competencias
Formato Base

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

Departamento:

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA CULTURA

Academia:

DERECHO PÚBLICO

Nombre de la unidad de aprendizaje

DERECHO MARÍTIMO

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de Horas:	Valor en créditos:
D1166	**41**	**27**	**68**	**7**

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Carrera:	Prerrequisitos:
o XC = curso o CL = curso laboratorio o L = laboratorio o P = práctica o T = taller o **CT = curso – taller** o N = clínica o M = módulo o S = seminario	o Técnico o Técnico Superior **X Licenciatura** o Especialidad o Maestría o Doctorado	o Cirujano Dentista o Cultura Física y Deportes o Enfermería o Medicina o Nutrición o Técnico Superior en Enfermería **X Abogado**	**NINGUNO**

Área de formación

OPTATIVA ABIERTA

Elaborado por:

MTRO. MARIA EUGENIA PEREZ SANTANA **MTRO. FERNANDO GARCÍA VELAZQUEZ** **MTRO. ALFONSO LIBRADO GARCÍA ORTEGA**

Fecha de elaboración: Fecha de última actualización

27 DE OCTUBRE DE 2005	**24 DE NOVIEMBRE DE 2009**

Actualizado por:

MTRO. PABLO GUILLERMO PADILLA BARRAGÁN **MTRO. JORGE LUIS RODRÍGUEZ GÓMEZ**

2. PRESENTACIÓN

La globalización y las tendencias de otros Estados, proporcionan una amplia base, susceptible de perfeccionarse a través de la especialización y la práctica del Derecho Marítimo, esto trae como consecuencia para los juristas la encomienda de nuevas tareas, y áreas del conocimiento que examinaran los numerosos convenios bilaterales y multilaterales, sobre determinados aspectos del Derecho del Mar.

Cabe señalar que las medidas legales de todos los países deberán enmarcar las acciones de los derechos y obligaciones de estos respecto a sus patrimonios marítimos.

3. UNIDAD DE COMPETENCIA

- Al finalizar este curso:

- El alumno será capaz de aplicar los conocimientos y principios del derecho marítimo aplicando las reglas que están establecidas en las diferentes convenciones internacionales.

- El alumno contará con elementos que le permitan conocer los principios generales del derecho que rige la actividad en los mares.

- Entenderá y aplicará las primicias básicas del comportamiento y funcionamiento de la legislación que regula la actividad pesquera.

- Será capaz de conocer como se regulan las actividades del mar tanto pesqueras y turísticas como las destinadas para el desarrollo y crecimiento de una comunidad o un país.

- Desarrollará conocimientos, habilidades y destrezas para analizar, evaluar y proponer escenarios sobre problemáticas internacionales surgidas con motivo de la actividad marítima internacional.

4. SABERES

Saberes Prácticos	Realizará ensayos e investigaciones encaminados a encontrar el equilibrio entre los Estados, en lo que se refiere al Derecho Marítimo.
Saberes Teóricos	- El alumno conocerá, identificará y aplicará los conocimientos sobre la normatividad marítima que rige al derecho nacional e internacional. - Identificará la importancia de la aplicación de normas marítimas nacionales por parte del Estado. - Reconocerá la responsabilidad de los Estados para aplicar normas marítimas internacionales para prevenir y determinar la responsabilidad de los mismos. - Analizará las reglas del derecho marítimo internacional, como parte de una relación jurídica nueva.

	- Argumentará la relación entre los Estados identificando la norma aplicable para dirimir controversias. - Concretará los casos en que puede configurarse una violación directa de los derechos de un Estado y también por un acto u omisión ilegal que causa daños a los fondos marinos.
Saberes formativos	Explorará la doctrina y las diferentes convenciones internacionales con respecto a la responsabilidad del Estado por daños ocasionados a los fondos marinos, buques mercantes, archipiélagos, estrechos, canales y bahías. Que le permita al alumno tener una visión amplia del tema, conociendo la normatividad marítima.

5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

Unidad 1. El Principio de la Libertad de los Mares

1. Antecedentes históricos.
2. Antigüedad.
3. Roma.
4. Edad media.
5. Hugo Grocio.
6. Francisco de Victoria.
7. Fernando Vázquez de Menchaca.
8. Estados mediterráneos.
9. Derecho a arbolar pabellón.
10. Libre acceso al mar.
11. El caso de Bolivia.

Unidad 2. La Libertad de Navegación

1. Límites al libre uso del oceano.
2. Alta mar y las convenciones y conferencias de las Naciones Unidad.
3. Definición jurídica de alta mar.

Unidad 3. La Libertad de Pesca

1. Conferencia de Roma.
2. Convención sobre pesca y conservación de los recursos vivos de alta mar (Ginebra 1958).
3. La conservación de los recursos vivos en alta mar, según la convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar.
4. Conferencia mundial de la FAO sobre ordenación y desarrollo pesquero.
5. Convención de jamaica (1982).

Unidad 4. La Jurisdicción del Buque Mercante en Alta Mar

1. La piratería.
2. El derecho de visita o reconocimiento.
3. El derecho de persecución.
4. Registro, matrícula y abanderamiento.
5. La nacionalidad de los buques.
6. Comprobación de la nacionalidad.
7. Usurpación de pabellón.
8. Buques que navegan con dos o más banderas.

Unidad 5. La Libertad de Colocar Cables y Tuberías Submarinas

1. La libertad de volar sobre alta mar.
2. La libertad de construir islas artificiales.
3. La libertad de pesca.

Unidad 6. Los Fondos Oceánicos

1. El concepto de plataforma continental en la convención de Ginebra.
2. Extensión de la plataforma continental en la convención de Ginebra.
3. Concepto de plataforma continental adoptado por la convemar.
4. Régimen de los fondos oceánicos.

Unidad 7. Contaminación de los Mares

1. Eliminación de desechos industriales y domésticos.
2. Hidrocarburos halogenados.
3. Vertimiento de desechos y otras materias.
4. Experimentos nucleares en alta mar.
5. Contaminación por hidrocarburos.
6. Convenio internacional para prevenir la contaminación por buques (1973).
7. Conferencia de la ONU sobre medio humano.
8. El pnuma (Programa de Naciones Unidas para el Mar) y el programa de mares regionales.
9. Protección del medio marino y la convención de la ONU sobre el derecho del mar.

Unidad 8. Los Puertos

1. Instalaciones portuarías.
2. Puerto marítimo a más de 1000 kilómetros del mar (MANAOS)
3. Servicios marítimos y portuarios.
4. Servicios a bordo.

Unidad 9. Las Banderas

1. La nacional.
2. La deportiva.
3. La mercante.

6. ACCIONES

Para que el alumno esté en condiciones de

1.- Identificar y analizar los principios rectores y procesales de los elementos esenciales para el establecimiento de la normatividad marítima. Pueden resumirse así:

2.- Analizar y distinguir los fundamentos jurídicos del Derecho Marítimo. Utilizando el análisis de problemáticas específicas, en la revisión de películas relacionadas a la temática

3.- Explicar y argumentar, de manera pertinente, las posibles soluciones a problemáticas especificas, mediante estudios de caso que requieran un análisis de la aplicación del derecho marítimo.

4.- Mediante la resolución de problemas jurídicos prácticos, llevados a cabo de forma grupal o individual, de los participantes en este curso.

5.- Aplicar de manera pertinente, métodos y técnicas en las posibles soluciones a problemáticas específicas, mediante estudios de caso en que, México ha sido parte axial como de la comunidad internacional.

ELEMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

7. Evidencias de aprendizaje	8. Criterios de desempeño	9. Campo de aplicación
Intercambios orales/escritos y en línea Trabajo por tareas Técnicas de Aprendizaje Ensayos o productos finales	Se ve reflejada en la participación en los trabajos, y en la retroalimentación hecha por el asesor. Entrega a tiempo y con los requisitos señalados todas y cada una de las actividades suficiente, clara, objetiva, con aportaciones o comentarios propios. Cuando menos con el comentario de dos autores. Es en modalidad presencial, a través de la asesoría pedagógica en cada una de las tareas y la entrega del producto final.	El análisis de los métodos de solución del Derecho Marítimo. Su aplicación en casos prácticos. Nacionales Internacionales

10. CALIFICACIÓN

Evaluación continua, parámetros a determinar por el profesor responsable de la materia

Exámenes	70%
Trabajos y Exposiciones	20%
Asistencia	10%
Total	100%

11. ACREDITACIÓN

Para acreditar se requiere una calificación mínima de 60 aprobatoria inferior a este 60 se tiene por no acreditada la materia

12. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Derecho Internacional, Derecho Marítimo, Obras Completas. Castañeda, Jorge G. Edit. Colegio de México, México 1995

Derecho Oceánico: Cultura Jurídica Naval, Derecho Marítimo Mercantil, Derecho Naval Militar. Solís Guillén, Eduardo. Edit. Porrúa, México 1987

Régimen Jurídico de Altamar. Sobarzo, Alejandro.
Edit. Porrúa, México 1985

Derecho Marítimo. Cervantes Ahumada, Raúl.
Edit. Herrero, México 1984

LEYES

Ley de comercio marítimo